



Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
C.I.F. P30007001
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

JUNTAGL/2021/11 ordinaria 16-3-2021

DOÑA ENCARNACION MUÑOZ MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS (MURCIA).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria de dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente del acta pendiente de aprobación:

“6.1.- EXPEDIENTE 606/2021. CONCESION DIRECTA SUBVENCION A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ALGUAZAS

Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la propuesta conjunta del Concejal de Deportes, Nuevas Tecnologías, Comunicación, Formación y Empleo y de la Concejal de Educación, del siguiente tenor literal:

“Vista la memoria justificativa realizada por el órgano gestor en el que se justifica la necesidad de conceder subvenciones directas a los centros educativos del municipio de Alguazas, con el fin de poder colaborar con el programa “Escuelas Activas” para que los/as alumnos/as de dichos centros se impliquen en un reto personal diario que les permita llevar una vida saludable a través del deporte.

Visto que la presente subvención repercute en el interés público y social del municipio, pues se pretende evitar la obesidad infantil de nuestros menores.

Visto que con la subvención directa que se pretende conceder a los centros educativos tiene el objetivo de contribuir a la compra de pulseras podómetro contempladas en la memoria justificativa mencionada anteriormente.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 340 48010 01 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor (Nº operación 2021000914).

Examinada los informes y la documentación que la acompaña se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. *Otorgar la subvención directa para los siguientes centros educativos del municipio de Alguazas, con el fin de colaborar con el programa “Escuelas Activas” por las cantidades que se indican:*

CENTRO EDUCATIVO	CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
CEIP MONTE ANAOR	Q3068175C	1000€
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q3068451H	1000€





Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
C.I.F. P30007001
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

JUNTAGL/2021/11 ordinaria 16-3-2021

SEGUNDO. *Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente. Se adjunta propuesta de convenio al expediente.*

TERCERO. *Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, y comunicación de fecha para la firma del presente convenio.*

CUARTO. *Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.*

La JUNTA DE GOBIERNO por UNANIMIDAD acuerda aprobar la propuesta tal y como ha quedado transcrita”.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Alguazas, a (documento firmado electrónicamente)





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÓRGANO GESTOR

CONCEJALÍA DE DEPORTES EN COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

“PROGRAMA ESCUELAS ACTIVAS”

1. ANTECEDENTES

El día 25 de octubre de 2019, se publicó la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocaba el programa “Escuelas Activas”, para el curso escolar 2019-2020 en la Región de Murcia. En función de lo anteriormente indicado, dicha Dirección General ha incluido dicho programa a los dos centros educativos públicos de infantil y primaria de Alguazas.

2. OBJETO

El Programa Educativo “Escuelas Activas” está basado en la metodología activa de aprendizaje vivencial “Aprendizaje basado en retos”. Esta metodología pretende dar soluciones concretas a un problema real, en este caso, combatir el sobrepeso y la obesidad a través del ejercicio físico y una dieta saludable. Los retos se plantean como actividades, tareas o desafíos, que requieren de la implicación activa del alumnado en la búsqueda de una solución. El Programa Educativo “Escuelas Activas” destaca la importancia de mantener una dieta saludable con el fin de disminuir el sobrepeso y la obesidad infantil.

El Programa Educativo “Escuelas Activas” propone un reto principal diario: alcanzar, de manera individual, al menos 10.000 pasos, lo que equivale, aproximadamente, a los 60 minutos de Actividad Física entre Moderada y Vigorosa (AFMV), recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010), como la actividad mínima necesaria para llevar una vida saludable. Dichos pasos serán registrados utilizando pulseras de actividad física y su aplicación de podómetro. El programa no incluye el suministro de dicho material.

Este Programa Educativo lleva asociada formación del profesorado, así como la organización de talleres regionales que se pondrán a disposición de los centros seleccionados. Las actividades formativas incluirán aspectos





relacionados con la metodología de trabajo en el aula, incorporación en el currículo de programa y propuestas didácticas para desarrollar el programa con el alumnado. Por su parte, los talleres para las familias y el alumnado, serán eminentemente prácticos y dirigidos a vivenciar las diferentes propuestas didácticas que hacen posible el desarrollo del programa: actividad física, alimentación saludable y nutrición.

Como consecuencia de lo anterior, y aprovechando el Proyecto desarrollado por la CCAA, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alguazas en colaboración con la Concejalía de Educación, pretende colaborar con los centros educativos en la compra de las pulseras podómetro para los alumnos de los centros con el fin de fomentar el deporte y un estilo de vida saludable en los niños y niñas del municipio de Alguazas.

3. OBJETIVOS

Los objetivos generales de este programa son:

- Introducir en el centro educativo una metodología innovadora de trabajo que fomente la adquisición de hábitos saludables de alumnos y alumnas.
- Mejorar el Índice de Masa Corporal (IMC) de los alumnos y alumnas a través de la actividad física y la alimentación saludable, de forma amena y divertida, ayudando a prevenir posibles patologías asociadas a la obesidad en edades tempranas.
- Fomentar un estilo de vida saludable en los niños y niñas en la que el ocio activo juegue un papel imprescindible en la lucha activa contra el sedentarismo.
- Desarrollar en las familias interés por aspectos como la alimentación equilibrada y adecuada para sus hijos e hijas, así como la necesidad de practicar un ocio activo.
- Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición de hábitos saludables a través de la actividad física y una alimentación adecuada como medio para luchar contra el sobrepeso y la obesidad.
- Contribuir al objetivo “Salud y Bienestar” que Naciones Unidas marca para el horizonte 2030 como parte de sus “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS).

4. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES A DESARROLLAR

Para la puesta en marcha de dicho programa se necesita la compra de al menos cien pulseras podómetro para poder desarrollar el programa con los





alumnos/as de un curso de cada uno de los colegios. Para explicar las actuaciones necesarias, ponemos como ejemplo las características mínimas que tienen que tener dichas pulseras, mediante la marca LEOTEC que contiene:

- Podómetro: Desde la pantalla de inicio pulsamos una vez en la zona táctil y visualizamos el número de pasos que se han registrado hasta ese momento. Todos los días a las 00:00 el número de pasos se reiniciará a valor 0.
- Distancia recorrida: Desde la pantalla de inicio pulsamos dos veces en la zona táctil y visualizamos la distancia recorrida que ha registrado hasta ese momento. Todos los días a las 00:00 la distancia se reiniciará a valor 0.
- Kcal quemadas: Desde la pantalla de inicio pulsamos tres veces en la zona táctil y visualizamos el número de Kcal quemadas registradas hasta ese momento. Todos los días a las 00:00 el valor de Kcal quemadas se reiniciará a 0.
- Salud: Desde la pantalla de inicio pulsamos 4 veces en la zona táctil hasta visualizar el menú de mediciones de Salud. Para entrar dentro pulsamos con el dedo en la zona táctil de la pulsera de forma continuada durante un par de segundos.

5. ENTIDADES SUBVENCIONADAS

Este programa educativo el cual es objeto de la subvención se realiza por estas entidades:

NOMBRE ENTIDAD	CIF
CEIP MONTE ANAOR	Q3068175C
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q3068451H

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Subvenciones, éste órgano gestor tiene a bien informar:

- Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o





de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

- Que el beneficiario cumple con todos los requisitos necesarios para ser beneficiario de la subvención, conforme a la Ley General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y el Convenio anexo.

6. COLECTIVO AL QUE VA DESTINADO

Alumnos/as del CEIP Monte Anaor y CEIP Ntra. Sra. del Carmen de Alguazas que están cursando sus estudios entre los cursos de 3º a 6º de primaria.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La colaboración del Ayuntamiento de Alguazas en el programa educativo que están llevando a cabo los colegios durante el curso escolar 2020/2021, es decir, desde el 01/09/2020 hasta 31/7/2021.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto para sufragar la subvención directa que se le va a conceder a los centros para que compren las pulseras podómetro mencionadas en la descripción de la presente memoria es de 1000€ al CEIP Nuestra Señora del Carmen y otros 1000€ al CEIP Monte Anaor.

9. JUSTIFICACIÓN

Según consta en las solicitudes presentadas por los distintos centros en el expediente 606/2021, queda acreditado que las referidas entidades se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este





Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Deportes
Órgano convocante	Junta de Gobierno
Beneficiarios	Centros educativos del municipio
Objeto	Programa educativo "Escuelas Activas" para combatir el sobrepeso y la obesidad en la etapa infantil.
Aplicación presupuestaria	340 48010 01
Importe de la partida presupuestaria	2000€

Considerando que el Presupuesto municipal en vigor contempla la partida 340 48010 01 con la finalidad de conceder subvenciones a los centros educativos del municipio.

Asimismo, a la vista de que el objeto social de estas entidades tiene un claro y notorio carácter de interés público y social, al ser entidades que se destinan a combatir el sobrepeso y la obesidad infantil de los niños/as del municipio de Alguazas mediante el deporte.

Por todo lo anterior, las razones que justifican la concesión directa de esta subvención redundan en el interés público y social del municipio, pues se pretende colaborar con la compra de pulseras podómetro para que los alumnos/as de los centros educativos sean personas activas que incorporen la práctica del deporte en su día a día y evitar que sean personas que sufran enfermedades derivadas de la obesidad y el sobrepeso.

10. PROPUESTA

De conformidad con lo anterior, este Órgano Gestor propone la concesión directa de subvenciones al CEIP Monte Anaor y CEIP Ntra. Sra. del Carmen para contribuir con la compra de material deportivo (pulseras podómetro) que se necesita para que los alumnos/as puedan participar en el programa educativo descrito en la presente memoria.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

